

ACTA N° 1710

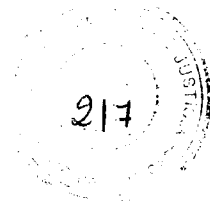
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas / treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y o// cho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribu// nal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nar// do, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Gerardo García Ca// bello y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presi// dencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, // inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 181/88, por la cual// concede a la Secretaria del Archivo General de Tribunales Dra. Rosa Asunción / Cancio de Prol, licencia para los días 30 del corriente mes y 1° y 2 de diciem// bre, imputándose la misma a la FERIA Judicial del año 1987, aún pendiente. Oí// do lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presen// te. SEGUNDO: Secretaria del Juzgado de Menores Dra. Marta Isabel Duarte de Zu// cchet, solicita licencia post-parto (Nota N° 7128/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo establecido// en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1702, punto 1°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda// parte de licencia por maternidad, a partir del día 30 de octubre pasado y has// ta el 21 de marzo de 1989, inclusive. TERCERO: Jefe de Sección Suministros Gui// llermina Isabel Capra de Medina s/comunicación sustracción de bicicleta (Nota/ N° 7142/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual se comuni// ca la sustracción de la bicicleta de varón afectada a la mencionada dependen// cia, adjuntándose la respectiva certificación de radicación de denuncia, co// rresponde disponer lo pertinente a efectos de deslindar responsabilidades. Por ello, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, desig// nando Instructor a la Oficial Principal, a cargo de la Oficina de Personal se// ñora Irma Fidelina Báez de Falcón, quien a su vez nombrará al Secretario que / la asistirá. CUARTO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/renuncia para a// cogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez (Nota N° 7183/88-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el agente de figuración / en el epígrafe presenta su renuncia al cargo, solicitando se le acepte a par// tir del día 12 de octubre pasado, en razón de habersele otorgado el beneficio// de la jubilación por invalidez, conforme surge de la Resolución N° 03292 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, que adjunta; y considerando: que se-

///..

//..gún informa Secretaría el agente se encontraba con licencia por razones de salud (Art.23° del Régimen de Licencias), desde el día 11 de octubre de 1986,/ ininterrumpidamente, por lo que deviene procedente acceder a lo peticionado. / Que, además, habiéndose dictado la Resolución N° 27/88 de este Alto Cuerpo, // por la que se disponía la liquidación del anticipo del haber jubilatorio por / el tiempo que demandara el otorgamiento del beneficio, conforme a lo normado / por el Art. 56, inc. 3) de la Ley Previsional de la Provincia (N° 571), corres- ponde tener en cuenta dicha circunstancia. Por ello, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma, dándosele / de baja a partir del día 12 de octubre pasado. 2°) Dejar sin efecto lo dispues- to por Resolución N° 27/88 de este Alto Cuerpo. 3°) Dar intervención a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a sus efectos, solicitando que oportuna- mente proceda al reintegro de la suma que se le anticipara al agente conforme/ a lo dispuesto en la mencionada Resolución (conf.Art.3°, ap.3) in-fine del Ré- gimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial)./ QUINTO: Escribiente Graciela Ramos s/renuncia (Nota N°7134/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la mencionada agente presenta su renuncia / al cargo; atento a lo informado por Secretaría y a las razones que aduce, ACOR- DARON: Aceptar la renuncia presentada, a partir del día 1° de diciembre del co- rriente año, dando intervención a la Dirección de Administración a sus efec-// tos. SEXTO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma, solicita pago de vacacio- nes no gozadas. Visto la nota presentada por el señor Pedro Antonio Ledesma, / por la cual solicita se le abone el importe correspondiente a vacaciones no go- zadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, con motivo de su renuncia; y considerando: que del informe de Secretaría surge que el presen- tante hizo uso de licencia ininterrumpida -por razones de salud- desde el 11 / de octubre de 1986, no habiendo usufructuado -por dicha circunstancia- de la / que por Ferias le correspondía, ni tampoco percibido el importe en concepto de vacaciones no gozadas; por lo que, atento a la aceptación de la renuncia (V. / punto 4° del presente), resulta pertinente proceder al pago de la parte propor- cional por el tiempo trabajado durante el año 1986. Por ello, ACORDARON: Dispo- ner que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante:/ a) el importe correspondiente, tomando como base un mes de remuneración ac-/// tual, por todo concepto, en proporción al tiempo trabajado durante el año 1986,

///..

Corresponde ACTA N° 1710/88.-



//..por vacaciones no gozadas y teniendo en cuenta el cargo en que revistaba;/
b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEPTIMO: Juez del //
Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma Carlota Bentancur s/comunica-
ción y pedido. Visto la nota elevada por la titular de la dependencia menciona
da, por la cual comunica que se ha constatado la desaparición de joyas que se/
encontraban en depósito, pertenecientes a una causa radicada en el Juzgado, so
licitando, además, la designación de un personal de servicio, ACORDARON: 1°) /
Disponer -a los efectos de deslindar responsabilidades- y conforme a lo dis-//
puesto en el Acuerdo N° 478, punto 2°, que la señorita Juez instruya un Suma-/
rio Administrativo, designando al Secretario que la asista. 2°) Contratar, has
ta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios del señor Williard An-/
drés Medina, argentino, Clase 1968, D.N.I. N° 20.222.048, quien percibirá una/
remuneración equivalente a la categoría de Ayudante, con más las asignaciones/
y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir /
el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites de rigor, previos a la/
incorporación. OCTAVO: Auxiliar de Segunda Laureano Parra s/pedido (Nota N° //
7143/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el citado agente
solicita se contemple la posibilidad de ser trasladado al Juzgado en lo Civil/
y Comercial N° 3, en reemplazo del personal de servicio que se acoge a los be-
neficios de la jubilación, ACORDARON: Tener presente el pedido formulado. NOVE
NO: Oficial Mayor Nelson Omar Recalde, su pedido (Notas N°s. 3832 y 7164/88- /
Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referidas por las cuales el mencionado agente
solicita se le conceda o se le abonen las vacaciones no gozadas, correspondien
tes a las Ferias Judiciales interrumpidas por razones de servicio; atento que/
el período por el cual pretende las licencias y/o pago de las mismas, el cau-/
sante prestó servicios en la Junta Electoral Provincial, según informa Secreta
ría, ACORDARON: Remitir ambas notas a la Junta Electoral Provincial, a sus e- /
fectos. DECIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Dr. Luis Eduardo
Eidler, solicita personal de maestranza y servicios (Nota N° 7115/88-Sec.Adm./
y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el titular del Juzgado mencionado /
solicita se designe un personal de maestranza y servicios, en reemplazo del se
ñor Aníbal Manuel Lusena, a quien se le diera de baja a partir del 1° de di-//
ciembre del corriente año, ACORDARON: Tener presente y contratar, hasta el 31/
de diciembre del año en curso, los servicios del señor Emilio Ocampo, argenti-

///..

//..no, Clase 1954, D.N.I. N° 11.407.252, quien percibirá una remuneración e-/
quivalente al cargo de Ayudante del escalafón vigente para este Poder, con más
las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presiden-
cia a suscribir el respectivo contrato y a determinar el lugar de prestación /
de servicios. DECIMO PRIMERO: Escuela de Nivel Medio "Dr.Vicente López y Pla-/
nes" de Palo Santo s/pedido (Nota N° 7196/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota re-
ferida por la cual el Centro de Estudiantes Secundarios de la mencionada Escue-
la solicita se contemple la posibilidad de donar materiales de construcción so-
brante de las obras ejecutadas por este Poder, a fin de reparar la estructura/
del Establecimiento, afectado por los temporales de viento y granizo; atento /
que actualmente no existen materiales sobrantes, ACORDARON: Tener presente y /
hacer saber a los peticionantes. DECIMO SEGUNDO: Auxiliar de Primera Ramona A-
valos de Rolón s/calificación anual. Visto la planilla de calificación de la /
agente mencionada en el epígrafe, en la que se observa que no ha sido califica-
do el rubro "Capacidad"; atento a lo establecido al respecto en el artículo 1°
in-fine del punto 15° del Acuerdo N° 1035, ACORDARON: Disponer se proceda a de-
volver la planilla confeccionada, a los efectos de que se califique en forma /
global, conforme a lo establecido en el mencionado Acuerdo. DECIMO TERCERO: //
Compensación de créditos. Visto la nota elevada por la señora Directora de Ad-
ministración, de la cual surge la necesidad de compensar créditos del Presu-//
puesto de este Poder del presente ejercicio, con el fin de posibilitar la ad-/
quisición de elementos imprescindibles para el funcionamiento de las distintas
dependencias, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Apro-
bar la compensación de créditos efectuada por la Dirección de Administración,/
de acuerdo a las respectivas planillas presentadas, que se anexan y se tienen/
como parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y/
testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO CUARTO: Je-
fe de Despacho Elba María Francisca Quintana, solicita licencia correspondien-
te a Feria Judicial (Nota N° 7232/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-
cia por la cual la mencionada agente solicita se le conceda la licencia corres-
pondiente a la Feria Judicial del mes de julio del corriente año, pendiente de
usufructuar; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Con-
ceder la licencia peticionada, a partir del día 5 y hasta el 14 de diciembre /
próximo, inclusive. DECIMO QUINTO: Oficial Mayor Ana Elizabeth Figueroa de Ca-

///.

Corresponde ACTA N° 1710/88.-



///..brera, solicita licencia pre-parto (Nota N° 7204/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA-//RON: Concederle licencia por ausencia desde el día 22 de diciembre del corriente año hasta el 4 de febrero de 1989, / inclusive. DECIMO SEXTO: Jefe de Departamento Irma Beatríz Romero de Ochoteco, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 7207/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota citada y la certificación médica acompañada; y considerando lo informado por Secretaría, deviene procedente justificar las inasistencias, sin perjuicio de hacer saber a la agente que en lo sucesivo deberá ajustar las certificaciones a lo normado en el Art. 10° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. Por ello, ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 14 al 24 del corriente, inclusive, por atención de un familiar (Art.28°-Rég.de Lic.). 2°) Hacer saber a la agente que en lo sucesivo deberá estar a lo dispuesto en el Art. 10° del Régimen de Licencias de este Poder. DECIMO SEPTIMO: Auxiliar Amalia Isabel Soupet, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 7211/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota de referencia; atento a lo establecido en el Acuerdo N° // 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización interesada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación de servicios en este Tribunal. DECIMO OCTAVO: Banco de la Provincia de Formosa s/ofrecimiento de servicios especiales. Visto las notas elevadas en fechas 28 de abril, 14 de julio y 23 de noviembre del corriente año, respectivamente, por la Gerencia de Servicios Especiales // del Banco de la Provincia de Formosa, ofreciendo nuevos servicios bancarios para este Tribunal; atento a lo informado al respecto en este acto por el señor/Presidente, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a suscribir el Convenio respectivo con el Banco de la Provincia de Formosa. DECIMO NOVENO: Rectora del // Instituto Santa Isabel, solicita donación. Visto la nota elevada por la Rectora del Establecimiento educacional mencionado solicitando se considere la posibilidad de otorgar dos premios para ser entregados a las alumnas de ambos turnos, elegidas "mejor compañera", egresadas 1988; estimando justificado el aporte de este Tribunal, ACORDARON: Hacer entrega de dos medallas recordatorias // -en carácter de donación- al Instituto Santa Isabel de esta ciudad, para los / fines expresados. VIGESIMO: Directora de Administración Contadora María Juana/

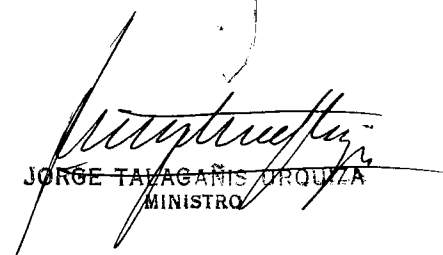
///..

//..Pérez de Argañaraz, su pedido. Visto la nota elevada por la señora Directo
ra de Administración, por la cual solicita se contemple la posibilidad de modi
ficar la fecha a partir de la cual fuera dispuesta la baja de la Oficial Supe
rior de Segunda Guillermina Isabel Capra de Medina (conf. Acuerdo N° 1702, pun
to 16°); atento a las razones de servicio expresadas y a la conformidad de la/
mencionada agente, no existen inconvenientes de acceder a lo peticionado. Por/
ello, ACORDARON: Modificar lo resuelto en el punto 16° del Acuerdo N° 1702, en
cuanto a la fecha de baja de la agente Guillermina Isabel Capra de Medina, dis
poniendo que la misma se efectivice a partir del día 1° de febrero de 1989. To
do lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

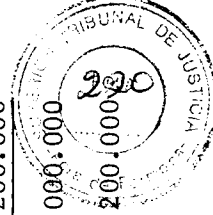

DR. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
PRESIDENTE


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCÍA CASTILLO
MINISTRO


JORGE TALAGÁNIS URQUIZA
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N		D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Caract.Final.	Func.Sect. P.P.				
		Entidades Educativas y Culturales	3.000	+ 10.000	14.000
		Entidades Hospitalarias y Benéficas	3.000	+ 5.000	8.000
		Entidades Religiosas	3.000	+ 5.000	8.000
		Entidades Deportivas	2.000	+ 5.000	7.000
		Otros	4.000	+ 5.000	8.000
	3180	<u>Aportes para pasividades</u>	<u>600.000</u>	- 50.000	<u>550.000</u>
		Personas de existencia visible	600.000	- 50.000	550.000
	32	<u>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>15.000</u>	+ 20.000	<u>35.000</u>
	3260	<u>Aportes a actividades no lucrativas</u>	<u>15.000</u>	+ 20.000	<u>35.000</u>
		Otros	15.000	+ 20.000	35.000
		<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>15.900.000</u>	-1.600.000	<u>14.300.000</u>
		<u>INVERSION REAL</u>	<u>15.900.000</u>	-1.600.000	<u>14.300.000</u>
	51	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>1.400.000</u>	+3.700.000	<u>5.100.000</u>
	5110	Equipamiento	600.000	+ 200.000	800.000
	5120	Inversiones Administrativas	800.000	+3.500.000	4.300.000
	52	<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	<u>14.500.000</u>	-5.300.000	<u>9.200.000</u>
	5210	Por Administración	1.000.000		1.000.000
	5220	Por Terceros	13.500.000	-5.300.000	8.200.000



[Handwritten signatures and initials]

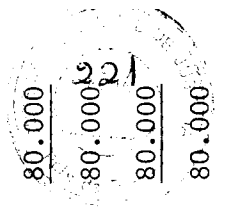
Cde. ACTA N° 1710, pto. 13°.-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 2 - JUNTA ELECTORAL

C O D I F I C A C I O N						IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase	D E N O M I N A C I O N
0	1	40	1	1	11			ADMINISTRACION CENTRAL
								ADMINISTRACION GENERAL
								JUSTICIA
								Erogaciones Corrientes
								OPERACION
								PERSONAL
						1110		Personal Permanente
						1120		Personal Temporario
						1140		Asignaciones familiares
						12		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
						1210		Bienes de Consumo
						1220		Servicios no Personales
								A CLASIFICAR
								Crédito adicional p/financiar erogaciones ctes.
						4110		Crédito adicional p/financiar erogaciones ctes.
								Erogaciones de Capital
								INVERSION REAL
						51		BIENES DE CAPITAL
								Inversiones Administrativas
								IMPORTE
								IMPORTE

80.000
80.000
80.000
80.000



Cde. ACTA N° 1710, pto. 13°.-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 3 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

C O D I F I C A C I O N		D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Final. Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase	
0						
1						35.000
	40					35.000
		1				35.000
			1			35.000
			12			35.000
				1220		35.000

ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION GENERAL

JUSTICIA

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios no Personales

[Handwritten signatures and initials]

